



## CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

**Juez constitucional ponente: Jhoel Escudero Soliz**  
**Caso No. 293-22-EP**

**César Augusto Mantilla**, en calidad de procurador común de los señores Agustín Washington Cando Bozmediano, William Noble Martínez, Julio César Villacís; conforme su autoridad solicita, cumpla con señalar nuestros correos electrónicos:

1. De la decisión de admisión a trámite de la presente demanda de acción extraordinaria de protección presentada dentro del caso No. 293-22-EP se solicita lo siguiente:

***VII. Decisión***

***Párr. 27 . El accionante y las entidades accionadas en el juicio de origen, deberán señalar mediante escrito sus correos electrónicos para futuras notificaciones, en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020.(...)”.***

2. De esta manera, en el marco de lo dispuesto en la Resolución prenombrada pongo en su conocimiento y señalo mediante escrito el correo electrónico [disc.silvaconde44@gmail.com](mailto:disc.silvaconde44@gmail.com) para recibir futuras notificaciones que se emanen del presente proceso. Correo que pertenece a nuestro abogado patrocinador Danny I. Silva Conde, quien ya se encuentra designado y debidamente autorizado para recibir notificaciones, suscribir y representarnos en cuanto acto sea necesario y que deriven de la presente acción.
3. Adicionalmente se servirá notificarnos en los siguientes correos electrónicos, pertenecientes a los legitimados activos:

Cesar Augusto Mantilla (Procurador Común)	<a href="mailto:gerencia@capuchonflowers.com">gerencia@capuchonflowers.com</a>
William Noble Martínez	<a href="mailto:williannoble@gmail.com">williannoble@gmail.com</a>
Julio Cesar Villacís	<a href="mailto:julio.cesar.villacis.56@gmail.com">julio.cesar.villacis.56@gmail.com</a>
Agustín Cando Bozmediano	<a href="mailto:agustinwcando@hotmail.com">agustinwcando@hotmail.com</a>

Siendo legal, constitucional, en procura del respecto máximo del Estado Constitucional de Derechos y Justicia; y en cumplimiento de lo dispuesto por su autoridad, me suscribo a sus órdenes.

***Abg. Danny I. Silva Conde***  
***Mat. 17-102-2017 F.A.***